

**CIRCULAR No. 003  
(08 de marzo de 2023)**



**Asunto:** Participación MAIS en elecciones de autoridades territoriales 2023.

**Dirigido a:** Comités ejecutivos departamentales, municipales, electos, militantes y simpatizantes.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de nuestras facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y teniendo en cuenta la Circular 01 de 02 de febrero de 2023, emitida por la Coordinación Política Nacional, se permite **INFORMAR** y **ACLARAR** que:

MAIS, como movimiento político, autónomo, diverso, pluralista y, en coherencia con los diálogos que hemos realizado con nuestras bases regionales, queremos expresar que nuestra participación en las elecciones territoriales del presente año, podrá hacerse mediante coaliciones en marco del Pacto Histórico, Frente Amplio y/o de manera directa e independiente, siempre y cuando se cumplan los consensos y acuerdos programáticos atendiendo los objetivos de unidad y consolidación entre las partes, realizando el mayor esfuerzo para tener candidatos únicos en dichas coaliciones.

En este sentido, para los efectos de cuerpos colegiados (concejos, asambleas y JAL) debe cumplirse con la regla establecida en la Constitución Política, de no superar entre todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica el 15% de los votos válidos de la respectiva circunscripción en el periodo inmediatamente anterior, lo referente a las listas abiertas o cerradas se definirá con base en cada realidad y contexto territorial.

MAIS, como fuerza política del Gobierno y fundador del Pacto Histórico, actualmente ha logrado obtener representación en 27 alcaldías, 10 asambleas, 569 concejos y 63 JAL, así mismo, nos proyectamos a seguir creciendo en dichas representaciones con perfiles de liderazgos coherentes, decentes y que representen con orgullo y altura política las banderas del MAIS en cada dignidad a la que se postulen a ser elegidos.

Para el proceso de avales se expedirá la resolución correspondiente con los requisitos a cumplir, de conformidad con los artículos 50 y siguientes de los estatutos, el Comité Ejecutivo Nacional es el competente para otorgar avales y la firma de estos son una única función del Representante Legal, hoy Martha Peralta Epieyú, o a quien ella delegue para tal fin.

Finalmente, nuestro compromiso estará siempre de la mano con nuestra militancia y simpatizantes en las regiones a fin de lograr consolidar las mejores alianzas posibles para seguir sembrando un Cambio por la Vida y Buen Vivir en todo el territorio colombiano.

**Comité Ejecutivo Nacional  
¡MAIS COMPROMISO DE PAÍS!**

www.mais.com.co  
Bogotá - Calle 37 #28-11  
Teléfonos: (+571)7214470 - Celular: (+57)3142159712  
maisejecutivonacional@gmail.com